CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA" ID 268.175

INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado para la **Contratación Directa N° 55/2014 "Mantenimiento y Reparación de Muebles de Oficina" ID 268.175**, rubros que se hallan previstos subgrupo del Objeto del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF- 30), Recursos Institucionales del Ejercicio Fiscal 2014 del Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley 5142/2014, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar si se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Dto. 21.909/03 y concordantes, en fecha 12 del mes de mayo del año dos mil catorce, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 42/2014, contando con la presentación de las siguientes firmas:

Nº	RAZÓN SOCIAL	OFERTA	RUC
01	JD ELECTROMECANICA SERVICIOS	1.600.000	3378226-1
02	SORIANO MUEBLES	1.475.000	249001-3
03	CASA LYONS	890.000	1861865-0
04	TODO SERVICE	750.000	1549668-6
05	PC´SERVICIOS	1.1215.000	50078830-8

3- PRECIOS OFERTADOS

LOTE 1: PROGRAMA 2.2.2 SISTEMA DE ATENCIÓN Y DESPACHO DE LLAMADA DE EMERGENCIA 911						JD ELECTROMECANICA	SORIANO MUEBLES	LYONS	TODO SERVICE	PC`SERVICIOS
Ítems	Código	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Unitario (IVA incl.)
1	72102602-002	Mantenimiento y reparación de sillas secretaria	Unidad	Evento	1	120.000	150.000	35.000	50.000	120.000
2	72102602-002	Mantenimiento y/o Reparación de sillas locutorio	Unidad	Evento	1	120.000	70.000	35.000	50.000	90.000
3	72102602-002	Mantenimiento y/o Reparación de Escritorios	Unidad	Evento	1	160.000	100.000	100.000	50.000	120.000
4	72102602-002	Mantenimiento y/o Reparación de Estantes	Unidad	Evento	1	150.000		80.000	50.000	90.000
5	72102602-002	Mantenimiento y/o Reparación de Sofá	Unidad	Evento	1	350.000	190.000	180.000	50.000	160.000
6	72102602-002	Mantenimiento y/o Reparación de Boxes	Unidad	Evento	1	100.000	190.000	120.000	100.000	140.000
				Total		**1.000.000**	**700.000**	**550.000**	**350.000**	**720.000**

Monto Total Mínimo	**10.000.000**
Monto Total Máximo	**20.000.000**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA" ID 268.175

LOTE 2: PROGRAMA 2.5 SERVICIO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS

Ítems	Código	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72102602-002	Mantenimiento y reparación de tandenes	Unidad	Evento	1	100.000	105.000	50.000	100.000	95.000
2	72102602-002	Mantenimiento y/o Reparación de sillas locutorio	Unidad	Evento	1	120.000	70.000	35.000	100.000	60.000
3	72102602-002	Mantenimiento y/o Reparación de sillas giratorias	Unidad	Evento	1	150.000	150.000	35.000	50.000	80.000
4	72102602-002	Mantenimiento y/o Reparación de Escritorios	Unidad	Evento	1	100.000	160.000	100.000	50.000	120.000
5	72102602-002	Mantenimiento y/o Reparación de Boxes	Unidad	Evento	1	130.000	190.000	120.000	100.000	140.000
				Total		**600.000**	**675.000**	**340.000**	**400.000**	**495.000**
				Total Gral.		**1.600.000**	**1.375.000**	**890.000**	**750.000**	**1.215.000**

Monto Total Mínimo	**10.000.000**
Monto Total Máximo	**20.000.000**

4- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Documentos sustanciales	JD ELECTROME CANICA	SORIANO MUEBLES	CASA LYONS	TODO SERVICE	PC`SERVICIOS
Formulario de la oferta. El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	Cumple (1)	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. Se aceptará Declaración Jurada como garantía.	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA" ID 268.175

si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, con relación a la observación realizada en el Acta de Apertura de Ofertas con relación a la empresa **CASA LYONS**, según se las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, se puede constatar que la firma ha presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por G. 26.700 (Guaraníes veintiséis mil setecientos) monto inferior a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa CASA LYONS, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 60 y 61 inciso 1 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La firma **TODO SERVICE** presenta copia escaneada de la Constancia SIPE donde no se puede verificar la fecha de emisión del mismo, no presenta copia de Cedula de Identidad ni Declaración Jurada del Art. 40, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por dicha empresa, por no cumplir con los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a los Art. 60 y 61 del Decreto 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Este punto fue observado en el Acta de apertura.

Asimismo verificado el formulario de ofertas de la firma **SORIANO MUEBLES**, se observa que la planilla de precios en el Lote N° 1 Programa 2.2.2 no consta el ítem numero 4 Mantenimiento y Reparación de Sofá, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por dicha empresa en el Lote N° 1, por no adecuarse el formulario de ofertas y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a los Art. 60 y 61 del Decreto 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Cabe aclarar que en el Acta de apertura fue observado este punto.

Prosiguiendo con la verificación de los documentos presentados por la empresa **SORIANO MUEBLES**; el Comité en base a las observaciones realizadas precedentemente, recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada por la misma en el Lote N° 2 que no fue RECHAZADO, en la etapa previa de verificación.

Posteriormente se pasa a evaluar la oferta presentada por las firmas **JD ELECTROMECANICA y PC´SERVICIOS**, **CUMPLEN** con todos los documentos requeridos en esta etapa de la evaluación, por lo que el Comité de Evaluación recomienda, **ACEPTAR** su oferta por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

5. COMPARATIVA DE PRECIOS

Seguidamente se expone la planilla comparativa de precios de las firmas calificadas:

	JD ELECTROMECANICA	SORIANO MUEBLES	PC`SERVICIOS
	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
LOTE 1: PROGRAMA 2.2.2 SISTEMA DE ATENCIÓN Y DESPACHO DE LLAMADA DE EMERGENCIA 911	1.000.000	0	720.000
LOTE 2: PROGRAMA 2.5 SERVICIO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS	600.000	675.000	495.000

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA" ID 268.175

Al proseguir con el análisis de las ofertas calificadas, se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal, según el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JD ELECTROME CANICA	SORIANO MUEBLES	PC SERVICIOS
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa y fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
V. Otros documentos.			
a) Balance General de 2 años 2011-2012 y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET N°.173/04, y Cuadro de Resultados.	Cumple	**No Cumple**	Cumple
b) Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente, en rubro licitado, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (Certificados de cumplimiento satisfactorio). Se deberá presentar como mínimo dos (2) contratos y deberán corresponder a los años 2012 y 2013, con empresas Públicas o Privadas.	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**
c) Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, con una cantidad de 2 (dos) empleados como mínimo.	Cumple	Cumple	**No Cumple**
d) Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**
e) Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**
f) Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**
g) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**

Habiéndose realizado la verificación de la Documentación formal, el Comité de Evaluación comprueba que las firmas calificadas no presentaron todas las documentaciones formales

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA" ID 268.175

requeridas como se detallan más arriba, por lo que se procede a solicitar la remisión de los mismos dentro de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la presente solicitud a las firmas:

SORIANO MUEBLES, según nota UOC N° 709 de fecha 2 de junio de 2014, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Balance General de 2 años 2011-2012 y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET N°.173/04, y Cuadro de Resultados.
- ✓ Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente, en rubro licitado, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos. Se deberá presentar como mínimo dos (2) contratos y deberán corresponder a los años 2012 y 2013, con empresas Públicas o Privadas.
- ✓ Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
- ✓ Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.
- ✓ Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.

En fecha 04/06/2014 según mesa de entrada UOC N° 413, remite copia de facturaciones, copia de actas de recepciones de bienes, copia de contratos, Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos; Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta; y Balance General Impositivo Año 2013.

Del análisis de los documentos presentados se constata que la firma **SORIANO MUEBLES**, no presenta Balance de los años 2011 y 2012, por lo tanto **NO CUMPLE** con la debida presentación de lo solicitado en el PBC, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

PC`SERVICIOS de José Quintana, según nota UOC N° 711 de fecha 2 de junio de 2014, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente, en rubro licitado, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (Certificados de cumplimiento satisfactorio). Se deberá presentar como mínimo dos (2) contratos y deberán corresponder a los años 2012 y 2013, con empresas Públicas o Privadas.
- ✓ Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, con una cantidad de 2 (dos) empleados como mínimo.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA" ID 268.175

- ✓ Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
- ✓ Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.
- ✓ Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.

En fecha 03/06/2014 según mesa de entrada UOC N° 410, remite Constancias de Buen cumplimiento; Declaración Jurada que la empresa está conformada por 70% por mano de obra nacional paraguaya, copia de facturas, Declaración copia de facturaciones, copia de actas de recepciones de bienes, copia de contratos, Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos; Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta. Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas; copia de Órdenes de Compra, Contratos; Constancia de no estar inscripto en el Seguro Social.

Del análisis de los documentos presentados se constata que la firma **PC´SERVICIOS**, no presenta Certificado de cumplimiento con el seguro Social, arrimando al comité Constancia de no estar inscripto en el Seguro Social, por lo que **NO CUMPLE** con la debida presentación de lo solicitado en esta etapa de la evaluación, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

La firma **JD ELECTRONICA** de Jorge Daniel Arguello Aquino, presenta todas las documentaciones formales requeridas en el pliego de Bases y condiciones, por lo que el comité de Evaluación realizó las verificaciones pertinentes y constató que **CUMPLE** con ésta etapa de la evaluación.

Se prosigue con el análisis y en base a la documentación presentada se procede a verificar la situación financiera actual de oferente calificado: **JD ELECTRONICA** de Jorge Daniel Arguello Aquino, considerando los Balances de los años 2011-2012 de los siguientes índices:

	Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	**Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	**Rentabilidad**: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
JD ELECTRONICA de Jorge Daniel Arguello Aquino	**3,56**	0,14	2,99

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la oferta de la firma **JD ELECTRONICA** de Jorge Daniel Arguello Aquino, cumple con este criterio de evaluación, por lo cual se recomienda aceptar la oferta presentada por esta empresa.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA" ID 268.175

Capacidad técnica	**JD ELECTRONICA** de Jorge Daniel Arguello Aquino
• Los proveedores que hayan incumplido en sus contratos anteriores avalados por documentos que obran en la institución y/o en el registro de inhabilitado del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no podrán ser consideradas sus ofertas para el proceso de Adjudicación.	Cumple
• Contar con constancia de satisfacción de clientes públicos y/o privados.	Cumple
Experiencia:	
• Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de bienes similares a los ofertados, de los años (2012-2013).	Cumple
• Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente, en el servicio de fumigación, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (Certificados de cumplimiento satisfactorio). Se deberá presentar como mínimo dos (2) contratos y deberán corresponder a los años 2012 y 2013, con empresas Públicas o Privadas	Cumple

Margen de Preferencia para productos nacionales
Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

Criterio para desempate de ofertas:
No se aplica para este proceso por no darse el caso entre las ofertas presentadas.

6. RECOMENDACIÓN
Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia y considerando la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, y teniendo en cuenta el Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, atendiendo a la necesidad de contar con los servicios requeridos en este proceso, recomienda adjudicar a la firma: **JD ELECTRONICA de Jorge Arguello**, con un contrato abierto por el monto total mínimo de G. 20.00.000.- (Guaraníes veinte millones) y por el monto total máximo de G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) según el siguiente detalle:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA" ID 268.175

Lote 1 PROGRAMA 2.2.2 SISTEMA DE ATENCIÓN Y DESPACHO DE LLAMADA DE EMERGENCIA 911

Ítems	Código	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72102602-002	Mantenimiento y reparación de sillas secretaria	Unidad	Evento	1	120.000
2	72102602-002	Mantenimiento y/o Reparación de sillas locutorio	Unidad	Evento	1	120.000
3	72102602-002	Mantenimiento y/o Reparación de Escritorios	Unidad	Evento	1	160.000
4	72102602-002	Mantenimiento y/o Reparación de Estantes	Unidad	Evento	1	150.000
5	72102602-002	Mantenimiento y/o Reparación de Sofa	Unidad	Evento	1	350.000
6	72102602-002	Mantenimiento y/o Reparación de Boxes	Unidad	Evento	1	100.000
				Total		**1.000.000**

Monto Total Mínimo	**10.000.000**
Monto Total Máximo	**20.000.000**

Lote 2 PROGRAMA 2.5 SERVICIO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS

Ítems	Código	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72102602-002	Mantenimiento y reparación de tandenes	Unidad	Evento	1	100.000
2	72102602-002	Mantenimiento y/o Reparación de sillas locutorio	Unidad	Evento	1	120.000
3	72102602-002	Mantenimiento y/o Reparación de sillas giratorias	Unidad	Evento	1	150.000
4	72102602-002	Mantenimiento y/o Reparación de Escritorios	Unidad	Evento	1	100.000
5	72102602-002	Mantenimiento y/o Reparación de Boxes	Unidad	Evento	1	130.000
				Total		**600.000**

Monto Total Mínimo	**10.000.000**	
Monto Total Máximo	**20.000.000**	**1.600.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, a los 09 días del mes de junio del cte. siendo las 09:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.----------

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe - Departamento U.O.C.

ORLANDO DUARTE SERVIN
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Prog. 2.5.0

JORGE ANTONIO MEDINA RODRIGUEZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.2.2